



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021
Ejecutivo Singular N° 2020-0374

Visto el escrito que antecede y por ser procedente lo solicitado, de conformidad con los artículos 599 y 593 del Código General del Proceso el Despacho,

RESUELVE

1°. Decretar el embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa en el Juzgado 14° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple dentro del trámite Ejecutivo de INVERSIONES IGL S.A.S. contra NIDIA YANETH RIVERO PINILLA con radicado 2018-0222-00. Límitese la medida a la suma de \$6'700.000,00 Oficiese.

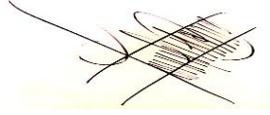
2°. Decretar el embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso administrativo adelantado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Medellín – Antioquia con radicado 2202201900000001225609. Límitese la medida a la suma de \$6'700.000,00 Oficiese.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 31 hoy
26 DE JULIO DE 2021, a las 8:00 A.M.



Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario